

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAMBROCA

Transcurrido el periodo de exposición publica de la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por prestaciones del servicio y realización de actividades deportivas, actividades culturales y uso de las instalaciones deportivas; durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo no se ha presentado reclamación alguna.

De conformidad con la legislación en vigor, el acuerdo se entiende definitivamente aprobado, quedando la ordenanza con la modificación, tal y como resultó publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 213, de fecha 16 de septiembre de 2010 Nambroca 25 de octubre de 2010.- El Alcalde, Román López Pérez.

N.º I.-11030